



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, y las Resoluciones No. 0104 de 2022 y No. 0510 de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM,

Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución No. 0445 de 05 de abril de 2022, la cual reposa bajo el Expediente No. 202060100100400044E, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM resolvió el recurso de interpuesto contra la Resolución No. 1336 del 08 de noviembre de 2021, en el sentido de renovar la acreditación para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017, durante un periodo de cuatro (4) años hasta el 20 de abril del 2026.

Que mediante radicado No. 20239910050292 del 28 de junio de 2023, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, solicitó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante correo electrónico con fecha del 05 de julio de 2023 que reposa bajo radicado No. 20239910050292, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM realizó un requerimiento de aclaración al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante correo electrónico con fecha del 15 de julio de 2023 que reposa bajo radicado No. 20239910050292, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, generó la respuesta al requerimiento de aclaración.

Que mediante radicado No. 20236010049991 del 17 de julio de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM formalizó el trámite de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado

a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1 con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá, D.C, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que mediante radicado No. 20236010050121 del 17 de julio de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM envió la cotización con fines de



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20239910056782 del 21 de julio de 2023, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el comprobante de pago correspondiente a la visita de evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante No. 20246010019821 del 15 de marzo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM confirmó la fecha de las etapas 1 y 2 para la realización de la evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que mediante radicado No. 20249910021552 del 26 de marzo de 2024, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, envió la lista de chequeo etapa 1 y etapa 2 según NTC ISO/IEC 17025:2017 y allegó la información solicitada.

Que mediante radicado No. 20246010026751 del 05 de abril de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM envió el informe final de Etapa 1, informando que es posible proceder a la Etapa 2.

Que mediante radicado No. 20246010038571 del 05 de mayo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM remitió a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, el plan y cronograma de la visita de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado.

Que la visita con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado se realizó entre el 15 de mayo de 2024 y el 17 de mayo de 2024, tal y como obran las evidencias archivadas en el expediente No. 20236014110003662E.

Que durante la visita de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado se ajustaron los métodos de referencia relacionados a continuación, trámite archivado mediante radicado No. 20249910039502:

MATRIZ BIOTA/COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL						
Actividad	Variable	Método	Versión Método	Tipo de solicitud	Ajuste Método	Ajuste Versión
Muestreo en Cuerpo Lótico	Macroinvertebrados Bentónicos	SM 15000 B - Álvarez, Metodología para la Evaluación de los Macroinvertebrados Acuáticos como Indicadores de los Recursos Hidrobiológicos. IAvH.	SM 23rd ed 2017 - 2005	Ampliación	SM 10500 B, C	SM 23rd ed 2017
Muestreo en cuerpo léntico	Macroinvertebrados Bentónicos	SM 15000 B - Álvarez, Metodología para la Evaluación de los Macroinvertebrados Acuáticos como Indicadores de los Recursos Hidrobiológicos. IAvH.	SM 23rd ed 2017 - 2005	Ampliación	SM 10500 B, C	SM 23rd ed 2017
Muestreo en Cuerpo Lótico	Fitoplancton	SM 10200 B - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005.	SM 23rd ed 2017 - 2005	Seguimiento	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017
Análisis	Ictiofauna (Peces)	SM 10600 B, C - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005	SM 23rd ed 2017 - 2005	Seguimiento	SM 10600 D, Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación	SM 23rd ed 2017 - 2005



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

					hidrográfica del Ebro 2005	
--	--	--	--	--	-------------------------------	--

Que mediante oficio con radicado No. 20246010045581 del 23 de mayo de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM proyectó el informe de evaluación In Situ, correspondiente a la visita de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado para la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Que mediante comunicación electrónica, con radicado No. 20249910045322 del 28 de mayo de 2024, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado, para lo cual el IDEAM respondió mediante comunicación con radicado No. 20246010053211 del 06 de junio de 2024 el plan de acciones correctivas revisado.

Que la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, allegó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación in situ con fines de seguimiento a la acreditación y ampliación del alcance acreditado por medio del oficio con radicado No. 20249910080452 del 08 de agosto de 2024.

Que el 27 de agosto de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM envió a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, el oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas de las no conformidades detectadas en la evaluación de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance acreditado, mediante oficio con radicado No. 20246010089451.

Que el día 02 de septiembre de 2024 se llevó a cabo el comité de acreditación correspondiente al trámite de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un Acto Administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de seguimiento y ampliación del alcance para la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que según la información remitida por la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, se surtieron todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el proceso de seguimiento de la acreditación y ampliación del alcance.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del trámite de acreditación de la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente No. 20236014110003662E.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

COMPETENCIA LEGAL



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, cumple sus competencias de conformidad con los principios constitucionales de función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que, con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *“Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones”*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el Decreto número 0044 del 4 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Que mediante la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 de 2022 y posteriores modificaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Equipos
1	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	Álvarez, Metodología para la Evaluación de los Macroinvertebrados Acuáticos como Indicadores de los Recursos Hidrobiológicos. IAvH.	2005	No aplica
2	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
3	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica

ARTÍCULO 2. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables de la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., contempla las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, “*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*” versión 2017.

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Equipos
1	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005.	2005	No aplica
2	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005.	2005	No aplica
3	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	SM 23rd ed 2017	No aplica
4	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica
5	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	SM 23rd ed 2017	No aplica



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Equipos
6	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	Metodología para la Evaluación de los Macroinvertebrados Acuáticos como Indicadores de los Recursos Hidrobiológicos. IAvH.	2005	No aplica
7	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	SM 23rd ed 2017	No aplica
8	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005.	SM 23rd ed 2017 - 2005	No aplica
9	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	El Plancton de las Aguas Continentales., OEA, Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico - Manuals and Guides 55, Capítulo 2, Método Utermohl, UNESCO 2010.	1988 - 2010	No aplica
10	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005.	SM 23rd ed 2017 - 2005	No aplica
11	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005.	SM 23rd ed 2017 - 2005	No aplica
12	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	Manual de Métodos en Limnología 2002	2002	No aplica
13	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005 - Protocolos de muestreo de comunidades biológicas acuáticas, (2010). Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Miño-Sil	2005 - 2010	No aplica
14	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005 - Protocolos de muestreo de comunidades biológicas acuáticas, (2010). Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Miño-Sil	2005 - 2010	No aplica
15	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005 - Protocolos de muestreo de comunidades biológicas acuáticas, (2010). Confederación Hidrográfica del Cantábrico y Miño-Sil	2005 - 2010	No aplica
16	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005	SM 23rd ed 2017 - 2005	Atarraya, Nasa
17	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005	SM 23rd ed 2017 - 2005	Atarraya, Nasa



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

MATRIZ: BIOTA							
COMPONENTE BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método	Versión Método	Equipos
18	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D - Metodología para el establecimiento del estado ecológico. Confederación hidrográfica del Ebro 2005	SM 23rd ed 2017 - 2005	No aplica
19	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	Manual de Métodos en Limnología 2002	2002	No aplica
20	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Adquisición de datos	Manual de Métodos en Limnología 2002	2002	No aplica
21	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrófitas	Identificación y conteo	Manual de Métodos en Limnología 2002	2002	No aplica
22	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados del Neuston	Adquisición de datos	Hemípteros de la Película Superficial del Agua. Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Macroinvertebrados Bentónicos Sudamericanos. Sistemática y Biología. Fundación Miguel Lillo, Tucumán, Argentina.	2002 - 2009	No aplica
23	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados del Neuston	Adquisición de datos	Hemípteros de la Película Superficial del Agua. Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales - Macroinvertebrados Bentónicos Sudamericanos. Sistemática y Biología. Fundación Miguel Lillo, Tucumán, Argentina.	2005	No aplica
24	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados del Neuston	Identificación y conteo	Metodología para la Evaluación de los Macroinvertebrados Acuáticos como Indicadores de los Recursos Hidrobiológicos. IAvH.	2002 - 2009	No aplica

ARTÍCULO 3. La acreditación relacionada a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

ARTÍCULO 4. La sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., beneficiaria de la presente acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 5. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 1059 del 01 de octubre de 2024

“Por la cual se amplía el alcance de la acreditación a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, para producir información cuantitativa biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medioambiente y de los recursos naturales renovables y se adoptan otras determinaciones”

ARTÍCULO 6. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 7. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9. La vigencia del presente Acto Administrativo terminará en la misma fecha establecida para la vigencia de la acreditación otorgada a la sociedad **E QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 900.232.427-1, con domicilio en la Calle 87 No. 19 A – 27 Oficina 302 de la ciudad de Bogotá D.C., mediante la Resolución No. 0445 de 05 de abril de 2022, la cual resolvió un recurso de reposición interpuesto contra la resolución No. 1336 del 08 de noviembre de 2021, es decir, hasta el 20 de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 01 días del mes de octubre de 2024

ELIZABETH PATIÑO CORREA Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrés Felipe Molina Triana	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó y Ajustó	Viviana Granados Mendoza	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera Lesmes	Abogada Grupo de Acreditación.	
Aprobó	Jeison Duván Peñaloza Bejarano	Coordinador Grupo Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Expediente	20236014110003662E		
Radicado	20246010092181		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			